



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC 23

VISTO

El EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se reintegren los gastos realizados con motivo del desarrollo de diversas reuniones decanales y gastos de traslados para la asistencia a reuniones institucionales por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariela Lucrecia Parisi, en el mes de diciembre del año en curso.

Y CONSIDERANDO

Que para asistir a las reuniones mencionadas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación incurrió en gastos de alimentos, estacionamiento y traslado por cuenta propia de los cuales se solicita el reintegro.

Que en el expediente se incorporan todos los comprobantes de los gastos realizados.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 contribuciones gobiernos y/o Fuente 16 Fondos en dependencia de la FCC.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro a la Dra. Mariela Parisi, CUIT N° 27-18017332-9, de los gastos realizados en concepto de traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 Contribuciones Gobiernos y/o Fuente 16 Fondos en dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.